



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA DEL CENTRO DE MAYORES DE ARGAMASILLA DE ALBA.

CLÁUSULAS

Cláusula 1.ª OBJETO.- El presente pliego tiene por objeto la prestación del Servicio de Peluquería en el Centro de Mayores Municipal de Argamasilla de Alba que se ejecutará de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El colectivo al que está destinado está compuesto por aquellas personas jubiladas y/o pensionistas usuarias del Centro de Día. La peluquería no está abierta al público en general, no pudiendo el adjudicatario atender a personas usuarias que no reúnan las condiciones mencionadas.

Sin perjuicio de lo anterior, la empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de legislación fiscal, laboral, Seguridad Social e higiene en el trabajo. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista no implicará responsabilidad alguna para la Administración contratante.

La Justificación de la necesidad e idoneidad del contrato: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante Ley de Contratos del Sector Público), es de señalar que la celebración del presente contrato se justifica en las carencias de esta Entidad Local en materia de medios personales con la cualificación necesaria para la realización del objeto del contrato.

División en lotes del objeto del contrato: Dada la naturaleza del contrato y en virtud de lo previsto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, no se hace división del objeto de contratación.

Cláusula 2.ª.- CALIFICACIÓN DEL CONTRATO.- El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de concesión de servicios, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El derecho de percibir de los usuarios el precio de los servicios que realicen, con lo que el contratista quedará retribuido, implica la transferencia al contratista del riesgo operacional.

El concesionario asume el riesgo operacional puesto que no está garantizado que, en condiciones normales de funcionamiento, el mismo vaya a recuperar las inversiones realizadas ni a cubrir los costes en que hubiera incurrido como consecuencia del contrato.

Cláusula 3.ª.- ADJUDICACIÓN. El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto, rigiéndose, asimismo por las reglas de la tramitación ordinaria.

Dpto. Secretaría
Plaza de España, 1. ☎ 926 521034 ✉ @secretario@argamasilladealba.es

CSV: 07E7000443AD00Q3S0F3O9C1D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000443AD00Q3S0F3O9C1D9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA - 31/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/10/2023 20:01:35

DOCUMENTO: 20230279469
Fecha: 31/10/2023
Hora: 20:01





AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

Cláusula 4ª.- PRECIO.- Los listados de precios serán los establecidos en el Anexo I. El contratista tendrá derecho a percibir de las personas usuarias del servicio los precios establecidos según lo indicado. Estos precios tienen naturaleza de precio privado, por lo que el contratista podrá cobrarlos y reclamarlos incluso judicialmente si así lo considera oportuno, en caso de impago.

El incumplimiento de los precios indicados será causa de resolución del contrato.

Se entiende que esos precios referidos a cada artículo comprenden todo tipo de impuestos, así como cualquier clase de gasto inherente a los mismos.

Cláusula 5ª.- PERFIL DE CONTRATANTE.- Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante: <https://www.argamasilladealba.es>

Cláusula 6ª.- GARANTÍAS.- El adjudicatario, deberá constituir garantía definitiva por importe de 200,00.-€, que deberá hacerse efectiva en metálico ó por cualquiera de los medios previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Cláusula 7ª.- PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN. El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de esta.

Cláusula 8ª.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- La duración inicial del contrato de contrato será de dos años, contados a partir de la formalización del mismo, pudiendo prorrogarse de forma expresa por dos años más, salvo denuncia expresa de las partes efectuada con dos meses de antelación a la fecha de finalización de la respectiva anualidad.

Excepcionalmente se podrá admitir una prórroga de hasta seis meses, cuando una vez extinguida la duración total del contrato, no haya concluido el procedimiento para proceder a una nueva adjudicación. Esta prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el/la empresario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes.

En el caso de prórroga, las condiciones del contrato permanecerán inalterables durante el periodo de duración de ésta.

Al término del contrato, el adjudicatario deberá devolver en buen estado de conservación y funcionamiento todas las instalaciones, utensilios, etc. que hayan sido cedidos; para lo que se hará un inventario previo a la puesta en marcha del servicio.

Cláusula 9.ª DERECHOS Y OBLIGACIONES. Además de los derechos y las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato, son derechos y obligaciones específicas del contratista los siguientes:

Dpto. Secretaría
Plaza de España, 1. ☎ 926 521034 ✉ @secretario@argamasilladealba.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000443AD00Q3S0F3O9C1D9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA - 31/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/10/2023 20:01:35

DOCUMENTO: 20230279469
Fecha: 31/10/2023
Hora: 20:01

CSV: 07E7000443AD00Q3S0F3O9C1D9





AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

- Prestar el servicio con la continuidad convenida y garantizar a los particulares el derecho a utilizarlo en las condiciones que hayan sido establecidas.
- Cuidar el buen orden del servicio, pudiendo dictar las oportunas instrucciones, sin perjuicio de los poderes de policía atribuidos a la administración.
- Indemnizar los daños que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera el desarrollo del servicio, excepto cuando el daño sea producido por causas imputables a la Administración.
- Obtener la adecuada compensación económica para mantener el equilibrio económico del concierto, en el supuesto de modificaciones del servicio impuestas por la Corporación que aumenten los costos o disminuyan la retribución; y en los casos en que por causas ajenas a las partes contratantes se alterasen las bases económicas contempladas en el momento de su otorgamiento.
- Obligaciones laborales y sociales. El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales.
- El contratista está obligado a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello, esta obligación se considera esencial.
- Mantenimiento en condiciones de seguridad, salubridad e higiene de todas las instalaciones utensilios con los que se preste el servicio.
- Cuidado y uso adecuado de todas las instalaciones y utensilios cuya titularidad sea del Ayuntamiento.
- Las tarifas del servicio serán las que aparecen establecidas en el ANEXO I, debiendo figurar la relación en lugar visible para el público. Las tarifas sólo serán alteradas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.
- El trato con los usuarios será de extrema educación, respeto y cordialidad.
- Deberá respetar las instrucciones que le sean transmitidas por la Corporación municipal sobre la prestación del servicio.
- El horario mínimo de prestación del servicio será de 10,00 a 14,00 horas los viernes de cada semana.
- A la finalización del contrato, cualquiera que sea su causa, deberá revertir a la Corporación las instalaciones y el material entregado en las mismas condiciones en que se encuentran.
- El Ayuntamiento, y personal que al efecto se designe, podrá inspeccionar en cualquier momento el cumplimiento de las obligaciones del concesionario.
- Se deberá cumplir sus obligaciones tributarias (I.A.E.) y con la Seguridad Social, e igualmente respecto a si contrata algún personal, las obligaciones laborales establecidas por la Ley.
- Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de los materiales, productos, etc..., propios de la prestación del servicio de peluquería. Igualmente será de su cuenta la limpieza del local.
- Serán de cuenta del Ayuntamiento los gastos de mantenimiento de local: agua y luz. También repondrá aquel material que fue entregado (Anexo II) y que por desgaste y uso normal se deteriore.
- Admitir al disfrute del servicio a toda persona que cumpla los requisitos reglamentarios.
- No enajenar, ni ceder bienes afectos a la concesión que hubieran de revertir al Ayuntamiento, ni gravarlos salvo autorización expresa del Ayuntamiento.
- Ejercer por si mismo el servicio y no cederla o traspasarla a terceros.
- Suscribir con entidad aseguradora Póliza de responsabilidad civil que garantice las posibles indemnizaciones de daños de cualquier tipo que puedan originarse a las personas y cosas, como consecuencia de la actividad, por actos propios del adjudicatario o de sus empleados dentro y en las instalaciones y objeto del contrato.

Dpto. Secretaría
Plaza de España, 1. ☎ 926 521034 ✉ @secretario@argamasilladealba.es

CSV: 07E7000443AD00Q3S0F3O9C1D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000443AD00Q3S0F3O9C1D9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA - 31/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/10/2023 20:01:35

DOCUMENTO: 20230279469
Fecha: 31/10/2023
Hora: 20:01





AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

Cláusula 10.ª RESOLUCIÓN.- Las causas de resolución del contrato serán las previstas en el artículo 211 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cláusula 11.ª FORMALIZACIÓN.- La adjudicación se formalizará en contrato administrativo. Las partes se someten a la legislación general de contratación de las Administraciones Públicas y al pliego de cláusulas particulares. La mera presentación de la propuesta supone para cada licitador la aceptación de este pliego de cláusulas.

Cláusula 12ª. PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.-

12.1.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están capacitados para concurrir a este procedimiento, aquellas personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera o profesional, y además no estén afectados por ninguna de las circunstancias que se establecen como prohibiciones para contratar en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Públicos. (arts. 65 y ss)

Los referidos empresarios deberán tener como finalidad realizar actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente concesión o contrato y disponer de una organización dotada de elementos personales o materiales suficientes para la adjudicación del contrato.

12.2 CONDICIONES PREVIAS

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

12.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba con domicilio en Plaza de España, 1, CP 13710 Argamasilla de Alba, en horario de 9 a 14 horas, **hasta el día 17 de noviembre de 2023, inclusive.**

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos

Dpto. Secretaría
Plaza de España, 1. ☎ 926 521034 ✉ @secretario@argamasilladealba.es

CSV: 07E7000443AD00Q3S0F3O9C1D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000443AD00Q3S0F3O9C1D9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA - 31/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/10/2023 20:01:35

DOCUMENTO: 20230279469
Fecha: 31/10/2023
Hora: 20:01





AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos cinco días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

Teléfono para el envío (926521034) fax (926523232), correo electrónico (coordinadorcs@argamasilladealba.es)

12.4 CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Dentro del plazo señalado anteriormente los interesados deberán presentar la documentación requerida más abajo en sobre cerrado, que contendrá en su exterior el nombre del licitador, firma del mismo o su representante y el lema "**LICITACIÓN SERVICIO DE PELUQUERIA CENTRO DE MAYORES DE ARGAMASILLA DE ALBA**". Dentro de dicho sobre se introducirán la documentación que se indica a continuación.

- 1º Instancia solicitando participar en la licitación.
- 2º Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o CIF. Si el solicitante actuase en representación de cualquier persona natural o jurídica se acompañará copia autorizada de la escritura de mandato a favor del firmante.

Cuando el solicitante sea una persona jurídica deberá acompañar la documentación suficiente o testimonio de la misma que justifique su existencia legal y la inscripción, en su caso, en el Registro Mercantil, u otro que fuese obligatorio. En todo caso las firmas de las certificaciones correspondientes deberán estar legitimadas con arreglo a Ley.

- 3º Justificante de estar dado de alta en los correspondientes epígrafes del IAE, así como estar al corriente del pago de mismo. En caso de no estar dado de alta, se presentará una declaración responsable de solicitarla si resultara adjudicatario provisional, quedando condicionada la formalización del contrato al alta efectiva
- 4º Acreditación de la solvencia técnica y profesional para lo que los licitadores deberán presentar:
 - Titulación académica o profesional de peluquería de los trabajadores que el licitador adscriba al Servicio de Peluquería de Centro de día.
 - Experiencia profesional mínima en peluquería de al menos un año de todos los trabajadores que el licitador adscriba al Servicio de Peluquería del Centro de Día, que se acreditará bien mediante certificados de vida laboral de la Seguridad Social o bien mediante Certificados de Empresa.
- 5º Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar con la Administración Pública
- 6º Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones fiscales, con la Seguridad Social y la Hacienda Local, en este último caso referido al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba
- 7º Promesa de depositar la fianza a que se refiere la cláusula 6ª de estos pliegos.
- 8º Situación socio-económica del/la prestatario del servicio.

Dpto. Secretaría
Plaza de España, 1. ☎ 926 521034 ✉ @secretario@argamasilladealba.es

CSV: 07E7000443AD00Q3S0F3O9C1D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000443AD00Q3S0F3O9C1D9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA - 31/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/10/2023 20:01:35

DOCUMENTO: 20230279469
Fecha: 31/10/2023
Hora: 20:01





AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

9º Cursos formativos.

Si bien la documentación prevista en los puntos 3º, 6º, 7º puede ser sustituida por una declaración responsable conforme al modelo de **ANEXO III**

Cláusula 13ª. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.- Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación:

- **Experiencia Profesional:** Debidamente acreditada, en funciones idénticas o análogas al puesto de referencia, al servicio de entidades privadas y públicas o como autónomo. Se justificará mediante certificaciones de las empresas donde haya prestado servicios o copia de los contratos de trabajo, acompañando en todo caso copia de la vida laboral expedida por la Seguridad Social. **Por cada año 1 Punto, con un máximo de 25 Puntos.**
- **Situación socio-económica del/la prestatario del servicio.** Documentalmente demostrada en cuanto a ingresos de todos y cada uno de los miembros que componen la unidad de convivencia en edad laboral, así como de las cargas que soporta dicha unidad. **Hasta un máximo de 25 Puntos.**
- **Cursos Formativos.** Por cursos recibidos, de perfeccionamiento o especialización, relacionados con el servicio a prestar, **con un máximo de 10 Puntos.**
- **Aportación de enseres, instrumentos y mobiliario** para la mejora del servicio con un **máximo de 10 Puntos.**
- **Titulación:** La puntuación se establecerá en base a la persona que será la encargada de prestar el servicio y se puntuará de la siguiente manera:

-Título profesional básico en Peluquería (LOE) y Estética ó Título profesional básico en Peluquería y Estética (LOGSE) 1 punto

-Técnico en Peluquería y cosmética capilar (LOE) ó Técnico en Peluquería (LOGSE) 2 puntos

Técnico Superior en estilismo y dirección de peluquería (LOE) 3 puntos

Cláusula 14ª. APERTURA DE PROPOSICIONES y ADJUDICACIÓN.-

El órgano competente para la apertura de proposiciones presentadas a este procedimiento será la Junta de Gobierno Local, la cual en su reunión inmediata a la finalización del plazo para la presentación de ofertas, llevará a cabo la apertura de las mismas, las calificará y elevará propuesta de adjudicación del presente procedimiento

Dicha propuesta será, será notificada a los participantes en la licitación.

Aquel en quien recaiga la propuesta de adjudicación, deberá en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la notificación del acuerdo a constituir la garantía definitiva en la cuantía y forma determinada en el presente Pliego y presentar la documentación

Dpto. Secretaría
Plaza de España, 1. ☎ 926 521034 ✉ @secretario@argamasilladealba.es

CSV: 07E7000443AD00Q3S0F3O9C1D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000443AD00Q3S0F3O9C1D9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA - 31/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/10/2023 20:01:35

DOCUMENTO: 20230279469
Fecha: 31/10/2023
Hora: 20:01





AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, así como al pago del canon de adjudicación resultante

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación emplazará al adjudicatario para la firma del documento contractual que se llevará a cabo en documento administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público

Cláusula 15ª.- RÉGIMEN DE LA EXPLOTACIÓN. Las instalaciones y aparatos que se entregan deberán conservarse en perfecto estado, corriendo a cargo del adjudicatario las reparaciones, renovaciones, mejoras y elementos complementarios que se precisen para la explotación.

Así mismo, serán de cuenta del adjudicatario, todos los gastos que origina la explotación y funcionamiento de los diversos servicios de la explotación, tales como la Licencia Fiscal, Impuestos, arbitrios, tasas de inspecciones diversas, gastos de limpieza, y, en especial, de todo el Personal utilizado en la citada explotación, incluidas las cargas sociales, a cuyo efecto estarán obligados a facilitar cuanta información documental relativa al personal laboral del concesionario pueda exigir el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, no se hace responsable, bajo ningún concepto, del pago de las facturas que, con ocasión del servicio de cualquier clase para servicio de peluquería, pudiera dejarse de abonar por el concesionario ni de los posibles robos, daños y/o perjuicios que pudieran causarse y/o producirse al adjudicatario del contrato en razón de la explotación del servicio de que se trata

El adjudicatario se compromete a tener a disposición del público en general el correspondiente libro de reclamaciones.

El adjudicatario quedará sujeto a resarcir los daños o indemnizar los perjuicios que cause, si en el cumplimiento de sus obligaciones incurriese en dolo o negligencia, así como en las demás causas previstas en la normativa contractual de aplicación.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario, y este no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdida o perjuicios ocasionados en la explotación del servicio.

Tampoco tendrá derecho a indemnización alguna por extinción del contrato, al cumplirse el plazo de vigencia del mismo.

PLIEGO APROBADO POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2023

LA ALCALDESA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Dpto. Secretaría
Plaza de España, 1. ☎ 926 521034 ✉ @secretario@argamasilladealba.es

CSV: 07E7000443AD00Q3S0F3O9C1D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000443AD00Q3S0F3O9C1D9 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20230279469
	SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA - 31/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/10/2023 20:01:35	Fecha: 31/10/2023 Hora: 20:01





AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

ANEXO I

Nº	SERVICIOS	PRECIOS 2023
1	CORTE HOMBRES	6,00 €
2	MARCADO SEÑORA	6,00 €
3	CORTE Y MARCADO SEÑORAS	10,00 €
4	TINTE	8,00 €
5	TINTE Y MARCADO	15,00 €
6	TINTE, MARCAR Y CORTAR	18,50 €
7	PERMANENTE	20,00 €
8	MECHAS Y MARCAR CABELLO CORTO	20,00 €
9	MECHAS Y MARCAR CABELLO LARGO	25,00 €
10	MECHAR, MARCADO Y CORTE (CABELLO CORTO)	23,00 €
11	MECHAR, MARCADO Y CORTE (CABELLO LARGO)	28,00 €
12	APLICACIÓN DE AMPOLLA CAÍDA / VITAMINAS	2,50 €
13	APLICACIÓN DE CHAMPÚ ESPECIAL O DE TRATAMIENTO SUPLEMENTO	1,00 €
14	DEPILACIÓN FACIAL	3,00 €
15	DEPILACIÓN FACIAL / CEJAS	5,00 €

Cualquier servicio que se preste que no figure o se omita en este anexo 1, se procederá a tarifar, previo informe y aprobación de la Junta de Gobierno Local, atendiendo a los precios del mercado en ese momento

Dpto. Secretaría
Plaza de España, 1. ☎ 926 521034 ✉ secretario@argamasilladealba.es

CSV: 07E7000443AD00Q3S0F3O9C1D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000443AD00Q3S0F3O9C1D9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA - 31/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/10/2023 20:01:35

DOCUMENTO: 20230279469
Fecha: 31/10/2023
Hora: 20:01





AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

ANEXO 2

<u>ARTICULO</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>ESTADO</u>
1. SILLON ANATOMICO	2	APTO
2. LAVACABEZAS IRIS 2 SENOS	1	APTO
3. SILLA LAVACABEZAS	2	APTO
4. SILLON EDEN BATERIA	1	APTO
5. SECADOR TURBO 1500	1	MEDIO USO
6. SILLAS ESPERA	2	APTO
7. SECADOR DE CASCO	2	APTO
8. CARRITO AYUDANTE 6 BANDEJAS	1	APTO
9. APOYAPIES	2	APTO
10. TOCADOR DE PELUQUERIA	1	APTO
11. BIGUDIES 1	3 DOCENAS	APTO
12. BIGUDIES 2	4 DOCENAS	APTO
13. BIGUDIES 3	5 DOCENAS	APTO
14. BIGUDIES 4	4	APTO
15. BIGUDIES 5	4,5 DOCENAS	APTO
16. BIGUDIES (varios tamaños)	10,5 DOCENAS	PARA ARREGLAR
17. BOL PARA TINTE	4	APTO
18. CAPAS PARA CORTE	5	APTO
19. CEPILLOS REDONDOS	16	APTO
20. CEPILLO PLANO	2	APTO
21. GORROS PERMANENTE	2	MEDIO USO.
22. GORRO MECHAS	2	MEDIO USO
23. MAQUINILLA CORTE	1	MEDIO USO
24. PALETINAS TINTE	2	APTO
25. PEINES DE CORTE	8	APTO
26. PEINE TENEDOR	2	APTO
27. PEINES DE PUA	5	APTO
28. PINZAS	8 DOCENAS	APTO
29. REDECILLAS 3 PICOS	2	MEDIO USO
30. RULOS Nº 1,	8 DOCENAS	APTO
31. RULOS Nº 2	2 DOCENAS	APTO
32. RULOS Nº 3	4,5 DOCENAS	APTO
33. PINZAS SUJETAPELO	3	APTO
34. TIJERA DE CORTE	2	APTO
35. TIJERA ENTRESACAR	2	APTO
36. TOALLAS BLANCAS	6	SIN ESTRENAR

Dpto. Secretaría
Plaza de España, 1. ☎ 926 521034 ✉ @secretario@argamasilladealba.es

CSV: 07E7000443AD00Q3S0F3O9C1D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000443AD00Q3S0F3O9C1D9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA - 31/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/10/2023 20:01:35

DOCUMENTO: 20230279469
Fecha: 31/10/2023
Hora: 20:01





AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don....., con DNI n.º, actuando en nombre propio (o en nombre y representación de la empresa, según poder bastante vigente al día de la fecha), **declara** de forma responsable ante el órgano competente del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba:

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en el procedimiento convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Argamasilla de Alba para la **LICITACIÓN DEL SERVICIO DE PELUQUERIA CENTRO DE MAYORES DE ARGAMASILLA DE ALBA.**

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de servicios, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que, en su caso, está debidamente clasificada la empresa o que cuenta con los requisitos de solvencia técnica o profesional.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.
- Que en el caso de resultar adjudicatario del Servicio de Peluquería del Centro de Mayores, depositaré la fianza a que se refiere la norma Sexta del Pliego
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.
- Que la empresa a la que representa autoriza a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes y de las obligaciones impuestas por las disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Dpto. Secretaría
Plaza de España, 1. ☎ 926 521034 ✉ @secretario@argamasilladealba.es

CSV: 07E7000443AD00Q3S0F3O9C1D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000443AD00Q3S0F3O9C1D9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA - 31/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/10/2023 20:01:35

DOCUMENTO: 20230279469
Fecha: 31/10/2023
Hora: 20:01





AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

Y para que conste y surta efectos en el expediente al que se refiere la proposición a la que se incorpora esta declaración responsable, firmo la presente en a de de.....

Fdo.:

Dpto. Secretaría
Plaza de España, 1. ☎ 926 521034 ✉ @secretario@argamasilladealba.es

CSV: 07E7000443AD00Q3S0F3O9C1D9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000443AD00Q3S0F3O9C1D9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA - 31/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/10/2023 20:01:35

DOCUMENTO: 20230279469
Fecha: 31/10/2023
Hora: 20:01

